

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 335 / 03**

Sucre, 17 de noviembre de 2003

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 127, de 17 de noviembre de 2003, en atención al CITE 486/2003 CODEINCA, cursado por la Directiva del Comité Cívico de Chuquisaca, mediante el cual solicitan la cooperación con una vagoneta, para el traslado a dirigentes institucionales y la prensa local y regional al acto de la firma del contrato del asfaltado entre Santa Bárbara y Cuchu Ingenio, sobre la carretera Potosí - Tarija, dicho acto se realizará el jueves 20 de noviembre de 2003, entre el Gobierno Nacional y la empresa constructora Queiroz – Galvao, para lo cual se ha previsto que la partida se realizará a horas 8:00 del día miércoles 19 de noviembre de plaza 25 de mayo, por lo expuesto el H. Concejo Municipal, ha decidido aceptar dicha petición y además declarar en comisión a los Concejales Mario Oña Tórrez, Betty Romero Civera y Juan José Romero Pradel, y al chofer del H. Concejo Municipal Jaime Tórrez, para que puedan asistir al referido acto que se realizará el día 20 de noviembre de 2003, entre las ciudades de Potosí y Tarija.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los Señores Concejales con las prerrogativas establecidas en el Reglamento.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º** Se declara en comisión los días 19 y 20 de noviembre de 2003, a los H. Concejales Municipales Mario Oña Tórrez, Betty Romero Civera y Juan José Romero Pradel, y al chofer del H. Concejo Municipal Sr. Jaime Tórrez, a objeto de que puedan participar de dicha caravana.

**Art.2º** Páguese 2 días de viáticos, a los declarados en comisión en el Artículo 1 de la presente Resolución, conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

**Art.3º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Luz Duchén Ortiz  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**